

vno D^{no} Fernando Conde Conillo Avnt. Gral. de la Real de
crullones del Reyno en que se expresa, que hallandose acordado
del Sr. Ferrnand Gral. D^{no} Fran^{co} moran, para haver entre
por enenavilla ad Manuel Lopez Alvarez Delinador
Comisionado en ella por la Real Cedula en su virtud, y el

Departamento de enavilla de Cartaxena quinientos D^{os}
y no lo que, munita de enavilla de los abonos de los Conci-
liaques que se ven en las Recaudas por los dos tercios ven-
idos de la Corona en el año, y munita de enavilla de esta cantidad
que se ha de administrar, y se eliga el qual abuelto de Co-
mo se hizo al mismo D^{no} Fernando conde conde q. expresa

Informando el Sr. D^{no} Ferrnand conde conde q. expresa
nada ad Alonzo conde conde y munita de enavilla de cargo conde la
Recauda de los Ramos de Mevalla y Mithon, que ha de ser
que las cantidades que se han de cobrar han de remitirse a la
ciudad de la Ciudad de enavilla y pagando noticia ad Ferrnand
Por enavilla Recaudador de los Ramos de servicio, y conde
y munita de enavilla, y ha de ser enavilla que conde de noticia
enavilla de enavilla de los dos tercios de servicio y munita de enavilla
de enavilla de enavilla de la cantidad de ocho mil reales y
seisenta y seis D^{os} y seis reales, de los cuales se han de pagar y
tambien de enavilla de los seis mil reales de enavilla de enavilla de
veinte y ocho mil reales que se han de pagar por enavilla de enavilla de
de Ramo de enavilla, conde de enavilla Ayuntamiento: bien
sea conde de enavilla de enavilla de enavilla de enavilla de enavilla de
que por el mismo D^{no} Alonzo para enavilla de enavilla de enavilla de

